

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2 pesetas.
Por tres meses . . . . .	5'50 "
Por seis meses . . . . .	10'50 "
Por un año . . . . .	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2'50 ptas.
Por tres meses . . . . .	7'00 "
Por seis meses . . . . .	12'50 "
Por un año . . . . .	24'00 "
Números sueltos, 0'25 pesetas uno	

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA**  
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del

#### Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 Octubre)

### Administración Provincial

#### Sección Provincial de Estadística

CIRCULAR

2509

Dispuesto por Real orden aclaratoria de 1.º del actual, publicada en la Gaceta del día 4 e inserta en el BOLETÍN OFICIAL, fecha 16 del mismo, que sea esta Jefatura la encargada en la provincia de Logroño, de recibir los estados sobre existencias de cereales y harinas que deberán remitir periódicamente los señores Alcaldes los días 1.º, 10 y 20 de cada mes, sin falta alguna, como terminantemente está dispuesto por Real orden del Directorio Militar fecha 6 de Septiembre último, publicada también en el BOLETÍN OFICIAL de 16 del citado mes; en carezco a dichas Autoridades, la necesidad imperiosa de que se atengan a lo legislado y cumplan este importante servicio sin retrasos que no podrá aceptar el Ministerio por la índole especial del mismo, que obliga a estudiar en todo momento, las oscilaciones del mercado nacional, para tomar inmediatamente las medidas preventivas necesarias para que no sufran violentas alteraciones los precios de artículos de consumo importantísimo e imprescindible.

Espero confiado, que no darán motivo los señores Alcaldes, a enojosos recordatorios de esta Jefatura, a la cual, deben directamente remitir, en lo sucesivo, los estados decenales sobre existencias de trigo, harina, cebada, centeno y avena, anteriormente citados.

Logroño, 17 de Octubre 1924.  
—El Jefe provincial de Estadística, Heracio García.

### OBRAS PÚBLICAS

2510

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 101 y 102 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 117.458'13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio de 1926-1927 y la fianza provisional de 5.873 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle 11 de Junio número 17, el día 12 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de Octubre 1924.  
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

\* \* \*

2511

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 132 al 139 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto asciende a 64.578'83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio 1926-1927 y la fianza provisional de 3.230 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle 11 de Junio número 17, el día 12 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de Octubre de 1924

—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

\* \* \*

2512

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Villamediana a la de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.784'18, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio de 1925-26 y la fianza provisional de pesetas 2.040.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle 11 de Junio número 17, el día 12 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

\* \* \*

2513

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Cornago al puente sobre el río Linares, cuyo presupuesto asciende a pesetas 93.909'58, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio de 1926-1927 y la fianza provisional de 4.696 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle 11 de Junio número 17, el día 12 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas,

en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño 17 de Octubre de 1924  
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

\* \* \*

2514

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura de obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 309 al 316 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 79.515'60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio de 1925-1926, y la fianza provisional de 3.976 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle 11 de Junio número 17, el día 12 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 17 de Octubre de 1924  
—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

### Tesorería-Contaduría de Hacienda

#### Auxiliares de la Recaudación

2508

Con arreglo a lo determinado en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, han sido nombrados auxiliares del Recaudador de la zona de Cenicerio, don José Ocón Ortiz de Zárate y don Ezequiel Aranda Force, para el cobro de las contribuciones e impuestos de la Hacienda pública en los pueblos que componen la zona antes mencionada.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y Registradores de la propiedad, debiendo aquéllos prestarles el necesario auxilio en todo momento, para el mejor desempeño de su cometido en las funciones que se les encomiendan en dicho cargo.

Logroño, 16 de Octubre de 1924.—El Tesoro Contador interino, López.

# Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño

# APREMIOS

En las certificaciones de descubierto que se detallan, ha sido dictada la providencia de apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de PRIMER GRADO en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas en el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de UNICO GRADO en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

Núm. de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	APREMIO DECLARADO	IMPORTE <i>Pesetas Cts.</i>			
<i>Zona de Nájera</i>									
10	Sindicato Agrícola Católico	Santa Coloma	DERECHOS REALES	1924-25	PRIMER GRADO	1 18			
11	Santiago Bezares Bañares	Anguiano				5 41			
12	Raimundo Bezares Bañares	"				5 16			
13	Pedro Bezares Bañares	"				5 16			
14	Elena Bezares Bañares	"				5 16			
15	Juliana Bezares Bañares	"				5 16			
16	Rufino Llaría Alonso	"				42 83			
17	Vicente Llaría Alonso	"				43 08			
18	Damián Llaría Alonso	Viniegra Abajo				4 04			
19	María Martín Villar	"				8 "			
<i>Zona de Alesanco</i>									
9	Angel Izquierdo Santa María	Hormilleja				70 58			
10	Isidoro Izquierdo Santa María	"				70 58			
11	Domingo Izquierdo Santa María	"				70 58			
12	Antonio Calvo Santa María	"				8 22			
13	Victoriana Martínez	Hormilla				68 91			
14	Modesta Loza	"				19 36			
15	Angeles García Martínez	"				3 14			
16	Víctor García Martínez	"				3 14			
17	Emiliana García Martínez	"	3 14						
18	Martina Martínez	"	3 81						
19	Margarita López López	"	19 42						
20	Urbano López López	"	19 42						
21	Victoriano López López	"	19 42						
22	Primitivo López López	"	19 42						
23	Felipe López López	"	19 42						
24	Bibiana López Tuesta	"	19 42						
25	Aurea Velasco Vicario	Canales	45 45						
26	Rafael Velasco Vicario	"	8 20						
27	Juan Velasco Vicario	"	8 20						
28	Angel Velasco Vicario	"	8 20						
29	Asunción López López	Hormilla	8 20						
30	Sindicato Agrícola Católico	Bobadilla	19 42						
31	Ramona Velasco V.	Canales	2 28						
			4 45						
8	Ayuntamiento de Fuenmayor	Fuenmayor	Gaceta		Unico grado	20 "			

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.—Logroño, 14 de Octubre de 1924.—El Tesorero Contador

## Administración Municipal

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

2506

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto último, desde esta fecha quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, las cuentas municipales de este término correspondientes al ejercicio trimestral del año económico de 1924-25, que comprenden los meses de Abril, Mayo y Junio próximos pasados, a los efectos que prescribe el artículo indicado.

Aguilar del Río Alhama 15 de Octubre de 1924.—El Alcalde, S. Herrero.

\*\*

2507

El día treinta y uno del actual a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, se celebrará la subasta para la contratación del servicio de recaudación del repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al ejercicio actual, que asciende a la cantidad de «Treinta y nueve mil ciento diez pesetas, setenta y seis centimos,» con arreglo a las condiciones que se insertan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos que se presenten, cerrados, serán entregados en el despacho de la Alcaldía desde hoy hasta media hora antes de la señalada para la subasta y se ajustarán al modelo que se inserta al final.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa el depósito previo, en las arcas de este municipio, del cinco por ciento de la

cantidad objeto de la misma, que habrá de elevarse al veinte del importe de los pliegos de cargo que se le entreguen al agraciado.

Al acto de la subasta asistirá un miembro de la Comisión Municipal y el Secretario de la Corporación.

La subasta y el contrato que en su día se celebre, habrá de ajustarse a las prevenciones contenidas en el Reglamento, para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio último y en el Estatuto.

Aguilar del río Alhama, a 11 de Octubre de 1924.—El Alcalde, S. Herrero.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de recaudación del repartimiento general de utilidades del

término municipal de Aguilar del río Alhama (Logroño) girado para el año económico actual, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido y se obliga a prestar dicho servicio por el premio de cobranza del (tanto por ciento en letra) que importen las listas cobratorias y documentos que se les entreguen, deducidas las partidas fallidas.

(Fecha y firma del proponente, o de su apoderado).

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, se hallan expuestos los documentos referentes del Apéndice al amillaramiento para el año 1925-26, así como también el recuento de ganadería, utilidades, et., etc.

Ventosa  
Alesón

Imprenta Provincial